



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

69

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR SITIO 10, MANZANA 6, DE POBLACION "EL MONTE II - OPERACION SITIO", COMUNA EL MONTE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE **04864** **20 JUL 09**

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S N° 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 (V. y U.), de 1976;
- b) El empadronamiento de fecha 29.10.2008, que constituyó en deudora a doña FLOR MARIA GARCES AREVALO, viuda, por el Sitio 10, Manzana 6, ubicado en el Pasaje 1 Sur N° 691 de la población "EL MONTE II - OPERACION SITIO", comuna El Monte, respecto del cual no se dictó Resolución de Asignación, ni se otorgó Título de Dominio;
- c) La Resolución Exenta N° 1132 del 06.03.79 de la Dirección del Servicio que aprueba el valor de transferencia (Urbanización y Casco) por cada sitio de la Operación Sitio en la cantidad de 1600 Cuotas de Ahorro;
- d) La Cartola de Deuda SERVIU de fecha 07.04.2009, en la cual consta la cancelación total del crédito hipotecario por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. N° 111/2007 (V. y U.);
- e) La Minuta N° 133 de fecha 14.08.2008 de la Unidad de Regularizaciones, por las razones que fundamenta, solicita dictar Resolución de Asignación en beneficio de doña FLOR MARIA GARCES AREVALO;
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- g) El D.S. N° 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a doña FLOR MARIA GARCES AREVALO, C.I. N° 6.961.103-6, viuda, respecto del Sitio 10, Manzana 6, ubicado en el Pasaje 1 Sur N° 691 de la población "EL MONTE II, comuna El Monte, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR SITIO 10, MANZANA 6, DE POBLACION "EL MONTE II - OPERACION SITIO", COMUNA EL MONTE.

2.- El precio de venta del sitio es de 1600 Cuotas de Ahorro, y se establece en la Resolución indicada en el Visto c) de esta Resolución, que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) con el aporte al contado de 213,47 Cuotas de Ahorro; y,

b) Con el crédito hipotecario otorgado por SERVIU Metropolitano de 1.386,53 Cuotas de Ahorro, a un plazo de 180 meses, el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Visto d) de la presente Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales otorgará a doña FLOR MARIA GARCES AREVALO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

JHM.NBV.IFR.hce.

DISTRIBUICION:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACIÓN DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - C/ ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA EL MONTE	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE